



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24705

05/10/2020

61347

**AUTOR/A:** CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, desde el inicio de la pandemia, se ha concretado una batería de medidas transversales y específicas de apoyo al sector de la cultura, que se han sustanciado en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y en el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural.

Las ayudas extraordinarias por convocatoria pública a los sectores de la música, la danza, el teatro y el circo van a alcanzar este año la cifra global de 38.700.000 euros.

Cabe señalar que, mediante el Real Decreto-ley 17/2020, se ha previsto una ayuda específica para las Salas de cine dotada con 13.252.000 euros.

Asimismo, se informa que el Ministerio de Cultura y Deporte ha articulado tres líneas de ayudas en concurrencia competitiva para el arte contemporáneo español como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria: Promoción del arte contemporáneo español (638.000 euros); Ayudas a la modernización e innovación digital del sector de las artes visuales (188.000 euros); y Ayudas para la investigación y creación artísticas en el campo de las artes visuales (500.000 euros).

Con la aprobación del Real Decreto-ley 17/2020 se incorporó la concesión directa de subvenciones a la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR, para promover líneas de financiación a empresas del sector cultural, por 20 millones de euros.



Por su parte, el Real Decreto-ley 32/2020 reconoce a los profesionales taurinos un acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo, que se extenderá hasta el 31 de enero de 2021.

Por último, en lo referido al sector del libro, cabe mencionar que por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, se ha rebajado el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del libro digital y se han igualado libros, revistas y publicaciones periódicas digitales a las de papel (del 21% IVA pasa al 4%). Se han dotado ayudas extraordinarias a las librerías independientes para el mantenimiento de sus estructuras por 4.000.000 de euros y se ha articulado financiación para pequeñas librerías, que podrán solicitar a CREA SGR préstamos de 20.000 a 100.000 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

